



ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS

21 MAR 2016

No. DE RECIBOS:

12444

No. DE RECIBOS:

REGISTRO DE PODERES

No. DE RECIBOS:

No. DE RECIBOS:

11863

REGISTRO DE PODERES

NÚMERO CATORCE (14) MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN. En la Ciudad de

Guatemala, el dieciséis de marzo año dos mil dieciséis, ante mí, **ANDY SOLÓRZANO SOMOZA**,

notario, comparece el señor **CARLOS MIGUEL TOMÁS DE WIT FERNÁNDEZ DE CASTRO**, quien

declara ser de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio

y quien actúa en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad **AGENTES**

AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con el acta notarial de su nombramiento,

autorizada en la ciudad de Guatemala el día diecinueve de mayo de dos mil catorce por el notario

Andy Solórzano Somoza, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República

con el número de registro cuatrocientos veintiséis mil ciento treinta y nueve (426139), folio

quinientos cincuenta y siete (557) del libro trescientos cincuenta y tres (353) de auxiliares de

comercio. **HAGO CONSTAR:** a) Que tuve a la vista el documento con el cual se acredita la

representación, mismo que es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el otorgamiento

del presente documento; b) Que el compareciente me manifiesta ser de los datos de identificación

personal arriba indicados, así como de encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; c)

Que el compareciente me manifiesta que por este acto viene a otorgar **MANDATO ESPECIAL CON**

REPRESENTACIÓN contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **CARLOS**

MIGUEL TOMÁS DE WIT FERNÁNDEZ DE CASTRO, en nombre y representación de la entidad

AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que por el presente acto otorga mandato especial

con representación amplio y suficiente a la señorita **NARDA KARINA JARA CALLE**, de cuarenta y

dos años de edad, soltera, ecuatoriana, abogada, con domicilio en Quito, Ecuador, con cédula de

ciudadanía ecuatoriana número cero tres cero uno tres dos siete dos cuatro guión tres (C.C.:
030132724-3), a quien en adelante se le denominará la **MANDATARIA**, para que a nombre y

representación de la compañía **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, realice los siguientes

actos: **A)** Representar en la República del Ecuador, a la compañía **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD**

ANÓNIMA, de nacionalidad guatemalteca, constituida bajo las leyes de la República de Guatemala

[Handwritten signature]
Abogado
Notario

Notaría 21

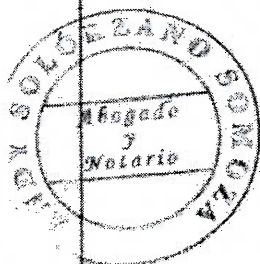


PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 288807

QUINQUENIO
DE 2013 A 2017



suscribir a su nombre toda la documentación relativa a la sociedad requerida por las diferentes

autoridades ecuatorianas. B) Constituir en la República del Ecuador a nombre y representación de

AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, compañías o sociedades de cualquier naturaleza;

suscribir actas de conformación o aumento de capital de una compañía; suscribir escrituras públicas

de constitución de compañías; autorizar la reforma del objeto social; autorizar el aumento o

disminución de capital; cambio de denominación; liquidaciones de compañías; suscribir escrituras

ratificatorias o rectificatorias que fuesen necesarias; y, cualquier otro acto societario previsto en la

Ley de Compañías y la legislación ecuatoriana, derivado directa o indirectamente de las facultades

descritas en el presente instrumento, en la compañía o las compañías que sea socio o accionista

AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. C) Aportar bienes de cualquier especie de propiedad

de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** a personas jurídicas legalmente constituidas o por

constituirse, bajo las leyes de la República del Ecuador y/o suscribir actas o contratos que fueren

necesarios para este objeto. D) Recibir a nombre de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**,

acciones o participaciones de cualquier naturaleza que posea en la compañía o en compañías en las

que sea socio o accionista, adquiridos a título oneroso o a título gratuito en la República del Ecuador,

suscribir la documentación que sea legalmente pertinente, para posteriormente transferirlas o

entregarlas a **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** en su calidad de propietaria de las

mismas. E) Ceder, vender o transferir a título oneroso o a título gratuito, acciones o participaciones

que posea **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** en compañías ecuatorianas de cualquier

naturaleza; previa autorización o aprobación escrita de la Asamblea de Accionistas de **AGENTES**

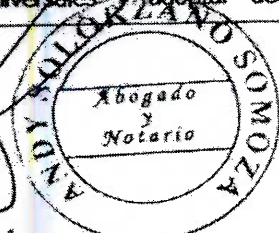
AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, así como suscribir los instrumentos públicos o documentos

privados que fueren pertinentes y sean requeridos por la legislación ecuatoriana y la

Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, para perfeccionar esta clase de actos.

F) Representar y comparecer a nombre de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en las

Juntas Generales sean estas ordinarias, extraordinarias o universales y adoptar decisiones



5248780

R

convenientes a los intereses de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**; suscribir las Actas,

Lista de Asistentes y demás documentos que se deriven de las juntas en las sociedades en las que

sea accionista o socio; pudiendo inclusive, autorizar o delegar a un tercero mediante carta-poder,

para que pueda intervenir a nombre de la sociedad en las mencionadas juntas y adoptar decisiones

en defensa de los intereses de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. G)** Suscribir, otorgar y

recibir cualquier otro instrumento público o privado, de cualquier naturaleza o índole necesario para

llevar a cabo su mandato, así como presentar cualquier solicitud o petición ante cualquier autoridad

pública o privada de cualquier naturaleza o grado; entidad, institución u organismo del sector

público, para que realice los trámites y gestiones pertinentes en defensa de los intereses de

AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. H) Representar a **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD**

ANÓNIMA, suscribiendo a su nombre cualquier documentación y/o los formularios y peticiones

requeridos por la Superintendencia de Compañías y Valores, Registro Mercantil, Servicio de Rentas

Internas, entes Municipales y demás organismos, públicos o privados, relacionados con el presente

mandato y derivados de la legislación societaria y tributaria ecuatoriana. **I)** Representar a

AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA y comparecer ante funcionarios públicos, funcionarios

de registro, Superintendente de Compañías y Valores, Superintendente de Bancos, Registrador de la

Propiedad, Registrador Mercantil y ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador, en defensa

de los intereses de **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. SEGUNDA:** Se deja expresa

constancia de que las facultades enumeradas en este **MANDATO ESPECIAL CON**

REPRESENTACIÓN, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas,

por cuyo motivo, **AGENTES AÉREOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de manera expresa autoriza a la

MANDATARIA a ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o

con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia

del objeto específico del presente **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** y en razón de

lo aquí expresado, con las más amplias facultades de manera que nadie pueda oponerse por falta u

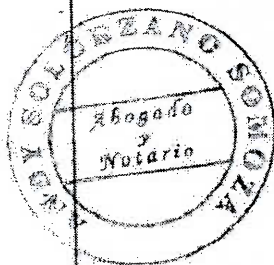


PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 288808

QUINQUENIO
DE 2013 A 2017



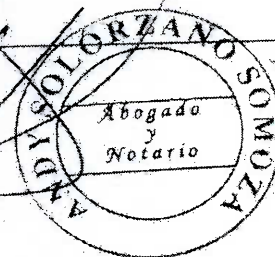
oscuridad de poder que obstaculice el fiel cumplimiento del presente mandato. **TERCERA: PLAZO.**

El plazo del presente mandato será indeterminado a partir de la fecha de la suscripción de la presente escritura. **CUARTA: SUSTITUCIÓN.** El presente mandato no es sustituible por la **MANDATARIA. QUINTA: ACEPTACIÓN.** Manifiesta el compareciente que acepta todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Instrumento. Yo, el Infrascrito Notario, **DOY FE:** a) todo lo expuesto; y b) que di íntegra lectura de lo escrito al otorgante, quien bien impuesto de su contenido, objeto, validez, efectos legales y obligación de registro, lo ratifica, acepta y firma junto con el infrascrito notario que autoriza.

[Firma manuscrita]

Ante mí:

[Firma manuscrita]

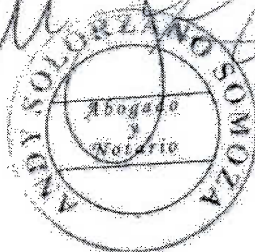




TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE (14), autorizada en la Ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis por el Infrascrito Notario, que contiene **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN**, y que para entregar a **NARDA KARINA JARA CALLE**, extendiendo en TRES hojas de papel bond más la presente hoja que contiene la razón del testimonio. Hago constar que el impuesto al cual está afecto el presente documento se paga por medio de la adhesión en la primera hoja del presente testimonio de cuatro timbres fiscales con un valor de cincuenta centavos cada uno con número de registro un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cinco (1562405) al un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos seis (1562406) y un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos quince (1562415) al un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis (1562416) para un total de Dos Quetzales. En la Ciudad de Guatemala, el veintidós de marzo del año dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES
ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AGP

Documento No. 12444 presentado el 31 de MARZO de 2016 a las 08:57:58 horas.

Registrado el PODER ESPECIAL CON REPRESENTACION

a la inscripción número 1 del PODER 364606-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No. 14 autorizado en GUATEMALA el 16 de MARZO del 2016.

Plazo : INDEFINIDO

Sustituible: no

Notario (a): ANDY SOLORZANO SOMOZA

Mandante(s) : AGENTES AEREOS, SOCIEDAD ANONIMA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MIGUEL TOMAS DE WIT FERNANDEZ DE CASTRO.

Mandatario(s): NARDA KARINA JARA CALLE.

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUJGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE, Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS.
GUATEMALA, 31 DE MARZO DE 2016.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Número Recibo: 2050132



Licda. María Eugenia Latorre Estrada
Licda. María Eugenia Latorre Estrada
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos



REVISOR: KGONZALEZ



01-00-12-44-40-01-00-12-01-60-01

Licda. Karla L. Guevara Hansen
Licda. Karla L. Guevara Hansen
Archivista General de Protocolos

000000025238



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C. A.

TIMBRE



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

-KARLA L. GUEVARA HERRERA-

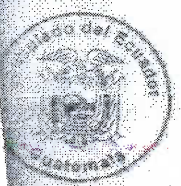
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Jueves, 04 de abril de 2016

[Firma manuscrita]
[Firma] Guillermo Giovanni de Paz Acevedo
[Firma] Jefe del Departamento de Auténticas
[Firma] Ministerio de Relaciones Exteriores
[Firma] GUATEMALA, C.A.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 69/2016

En suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GUILLERMO DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los libros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe sea en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.



Notaría 21
Abg. Mariana Laura Delgado Viteri



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 69/2016

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

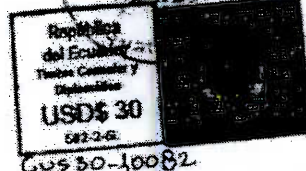
GUATEMALA, 7 de Abril del 2016

TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<0>> <<GUATEMALA>> <<GUS30-10082, Y-
1269354>>



LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en4.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 1-8 ABR. 2016

ADG. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
Argentina, Uruguay, Chile, Ecuador